

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P001.F001	
		VERSIÓN	002

No. 4133.010.26.1.934-2026

Señores
STC COMUNICACIONES SAS
CL 47 Norte 4AN-35
Cel: 324 255 9449

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4133.010.32.1.931-2026

De conformidad con lo dispuesto en numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día Diez (10) de Abril de 2026, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 44133.010.32.1.931-2026, ha sido aceptada por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es:” Proveer el servicio de alquiler de un sistema de repetición digital, incluida la frecuencia legalmente autorizada por el MINTIC, y la adquisición de radioteléfonos de dos vías digitales/análogos con capacidad VHF/UHF, GPS y las especificaciones técnicas requeridas, con el fin de garantizar la conectividad y operación continua del SIMAP en las áreas urbanas y rurales del Distrito Especial de Santiago de Cali.”

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.4133.010.32.1.931-2026 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	STC COMUNICACIONES SAS	NIT:	900380224-7
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR MARINO LOPEZ JARAMILLO	C.C.	16775478
DIRECCIÓN:	CL 47 Norte 4AN-35	Tel:	324 255 9449
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3600012293-3500261728		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P001.F001	
		VERSIÓN	002

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	<p>El valor del contrato antes de IVA corresponde OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$87.505.000), El IVA correspondiente es de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$16.625.950) para un valor total de CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$104.130.950)</p>					
FORMA DE PAGO	<p>El Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <p>Primero: La Entidad realizará un primer pago por el valor del contrato, correspondiente a la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$77.103.670) correspondientes al valor de los equipos y la prestación de 4 meses de servicio de alquiler mensual del sistema de repetición digital en VHF, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor, factura y certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los siguientes documentos que evidencian ejecución del contrato:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Realizar el cronograma y plan de trabajo de las actividades descritas en el presente contrato y la entrega de los radioteléfonos</td> <td>Entrega de un (1) cronograma y un (1) plan de trabajo y la entrega de la totalidad de dieciséis (16) Radios Portátiles VHF, 260 Canales, 5 Watts de potencia, con pantalla, en VHF 136-174 Mhz, digital DMR - analógico, 5 Watts, 9 teclas programables, roaming, encriptación mejorada, MDC1200, Inc. Antena, batería 2550mAh, cargador y clip. compatible con los estándares y frecuencias en las bandas y rangos según la disponibilidad y planeación del espectro asignado en el cuadro técnico del Ministerio de las Tecnologías de la información y</td> </tr> </tbody> </table>		ACTIVIDAD	PRODUCTO	Realizar el cronograma y plan de trabajo de las actividades descritas en el presente contrato y la entrega de los radioteléfonos	Entrega de un (1) cronograma y un (1) plan de trabajo y la entrega de la totalidad de dieciséis (16) Radios Portátiles VHF, 260 Canales, 5 Watts de potencia, con pantalla, en VHF 136-174 Mhz, digital DMR - analógico, 5 Watts, 9 teclas programables, roaming, encriptación mejorada, MDC1200, Inc. Antena, batería 2550mAh, cargador y clip. compatible con los estándares y frecuencias en las bandas y rangos según la disponibilidad y planeación del espectro asignado en el cuadro técnico del Ministerio de las Tecnologías de la información y
ACTIVIDAD	PRODUCTO					
Realizar el cronograma y plan de trabajo de las actividades descritas en el presente contrato y la entrega de los radioteléfonos	Entrega de un (1) cronograma y un (1) plan de trabajo y la entrega de la totalidad de dieciséis (16) Radios Portátiles VHF, 260 Canales, 5 Watts de potencia, con pantalla, en VHF 136-174 Mhz, digital DMR - analógico, 5 Watts, 9 teclas programables, roaming, encriptación mejorada, MDC1200, Inc. Antena, batería 2550mAh, cargador y clip. compatible con los estándares y frecuencias en las bandas y rangos según la disponibilidad y planeación del espectro asignado en el cuadro técnico del Ministerio de las Tecnologías de la información y					



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

ACEPTACIÓN DE OFERTA

MAJA01.04.03.P001.F001

VERSIÓN

002

Comunicaciones a utilizar en el sistema de repetición. Compatibles con los radios que la entidad posee.

Segundo y otros: El Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA) realizará los pagos al contratista de acuerdo con la prestación de meses de servicio de alquiler mensual del sistema de repetición digital en VHF, con periodicidad mensual, a partir del 4 mes de ejecución del contrato en adelante. Para tal efecto, el contratista deberá presentar los informes que constatan la prestación del servicio.

Adicionalmente, deberá allegarse el informe técnico de avance de actividades, el informe financiero y/o acta de cobro, el certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si a ello hubiere lugar, y el recibo a satisfacción expedido por el supervisor y/o interventor designado por el DAGMA, como requisito previo para el trámite del pago correspondiente.

Una vez se cuente con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación completa de los documentos exigidos por el equipo financiero de la Entidad, previa revisión y verificación por parte del supervisor del contrato.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

ACEPTACIÓN DE OFERTA

MAJA01.04.03.P001.F001

VERSIÓN

002

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes (según aplique):

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Menores de:\$115 013 304 (2.196 UVT)	10,50%	Pro Desarrollo	1,00%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacífico	0,50%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Entre: \$115 013 304 (2.196 UVT) Y \$213 266 928 (4,072 UVT)	13,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacífico	0,50%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de:\$213 266 928 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacífico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%

PLAZO DE
EJECUCIÓN

Nueve (9) Meses

GARANTÍAS

RIESGOS

DESCRIPCION

%

VIGENCIA



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

ACEPTACIÓN DE OFERTA

MAJA01.04.03.P001.F001

VERSIÓN

002

		<p>Cumplimiento</p> <p>(Artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015)</p>	<p>Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista</p>	<p>20%</p>	<p>Por la duración del contrato y seis (6) meses más.</p>
		<p>Calidad de bien</p> <p>(Artículo 2.2.1.2.3.1.1.7 y 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015)</p>	<p>Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.</p>	<p>20%</p>	<p>Por la duración del contrato y seis (6) meses más</p>
		<p>Calidad del servicio</p> <p>(Artículo 2.2.1.2.3.1.1.7 y 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015)</p>	<p>Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p>	<p>20%</p>	<p>Por la duración del contrato y seis (6) meses más</p>
		<p>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</p> <p>(Artículo 2.2.1.2.3.1.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015)</p>	<p>Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.</p>	<p>5%</p>	<p>Por la duración del contrato y tres (3) años más</p>
		<p>Responsabilidad Civil Extracontractual</p> <p>(Artículo 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto</p>	<p>Cubre los daños o perjuicios que el contratista pueda causar a terceros durante la ejecución del contrato, ya sea por acciones u omisiones, incluyendo daños materiales, lesiones personales o afectaciones al medio ambiente.</p>	<p>200 SMMLV</p>	<p>Por la duración del contrato</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P001.F001	
		VERSIÓN	002

		1082 de 2015)			
--	--	---------------	--	--	--

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normatividad que lo adicione o modifique, siempre que sea vigente y aplicable y, firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Veintitrés días (23) días del mes de Abril de 2026.


Cordialmente,



LINA MARCELA BOTÍA MUÑOZ

Directora

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente

Proyectó: Alejandra Londoño Parra-Contratista 

Revisó: Sharon Nicole Aguirre Posada – Subdirectora de Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA

Aprobó: Lina Marcela Botía Muñoz – Director Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente

